

**11118** *RESOLUCION de 23 de abril de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.105/1992, interpuesto por don José María Martín Asín.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 5 de diciembre de 1995 en el recurso contencioso-administrativo número 1.105/1992, interpuesto por don José María Martín Asín, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición planteado por el interesado contra la relación de puestos de trabajo de personal funcionario aprobada por Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 22 de enero de 1991.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, estimando en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por don José María Martín Asín, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la relación de puestos de trabajo del personal funcionario adscrito a los servicios periféricos y otros centros de destino de la Secretaría General de Hacienda, aprobada por resolución de 22 de enero de 1991, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, a que vino en conocimiento al recurrente en su nómina de octubre de 1991, debemos declarar y declaramos, la nulidad de dicha resolución por contraria a Derecho y reconocemos el del recurrente a que se asigne el nivel 24 de complemento de destino a su puesto de Arquitecto Técnico al servicio de la Hacienda Pública, que obtuvo por concurso de 13 de febrero de 1991, desde la fecha de su toma de posesión, con abono de las diferencias retributivas resultantes.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 23 de abril de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

**11119** *RESOLUCION de 23 de abril de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.122/1992, interpuesto por don Juan Ramón Díaz Gómez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 12 de diciembre de 1995 en el recurso contencioso-administrativo número 1.122/1992, interpuesto por don Juan Ramón Díaz Gómez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición planteado por el interesado contra la relación de puestos de trabajo de personal funcionario aprobada por Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 22 de enero de 1991.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Ramón Díaz Gómez contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la relación de puestos de trabajo del personal funcionario adscrito a los servicios periféricos y otros centros de destino de la Secretaría General de Hacienda aprobada por resolución de 22 de enero de 1991, debemos declarar y declaramos la nulidad de dicha resolución por contraria a Derecho y reconocemos el del recurrente a que se asigne el nivel 24 de complemento de destino a su puesto de Arquitecto Técnico al servicio de la

Hacienda Pública, que obtuvo por concurso de 13 de febrero de 1991, desde la fecha de efectos de la reclasificación de su puesto de trabajo, con abono de las diferencias retributivas resultantes.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 23 de abril de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

**11120** *ORDEN de 26 de marzo de 1996 de extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad «Libra Mutua de Seguros Generales» (en liquidación).*

Por Orden de 19 de julio de 1985, se procedió a la intervención administrativa en la liquidación de la entidad «Libra Mutua de Seguros Generales» (en liquidación), en virtud de lo dispuesto en el número 3 del artículo 31 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado.

Por Resolución de la Dirección General de Seguros de 19 de diciembre de 1986, se acordó que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, asumiese la función de Órgano Liquidador de la referida entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Habiéndose ultimado el proceso liquidatorio de la referida entidad, la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras solicita la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad «Libra Mutua de Seguros Generales» (en liquidación).

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto:

Declarar la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, previsto en el artículo 74.1 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de la entidad «Libra Mutua de Seguros Generales» (en liquidación), conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto.

Lo que comunico a V.I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986).—El Secretario de Estado de Economía, Manuel Conthe Gutiérrez.

Imos. Sr. Director general de Seguros.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11121** *RESOLUCION de 26 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden ayudas económicas a asociaciones, organizaciones e instituciones sin ánimo de lucro que tengan suscrito Convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con el Ministerio de Educación y Ciencia para la organización de actividades de formación permanente durante el año 1996.*

Por Resolución de 5 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 15), de la Secretaría de Estado de Educación, se convocaron ayudas económicas a asociaciones, organizaciones e instituciones sin ánimo de lucro que tengan suscrito Convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con el Ministerio de Educación y Ciencia para la organización de actividades de formación permanente durante el año 1996.

Vista la propuesta de adjudicación de ayudas formulada por la Comisión de Selección a que hace referencia el apartado séptimo de la mencionada Resolución, y en base a los criterios establecidos en el apartado sexto de la misma,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Conceder a las asociaciones, organizaciones e instituciones que se relacionan en el anexo de la presente Resolución las ayudas que en el mismo se detallan para la organización de actividades de formación permanente del profesorado durante el año 1996.

Segundo.—El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente Resolución asciende a un total de 187.977.500 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.421B.482 del ejercicio en curso.

Tercero.—El pago de las ayudas se efectuará de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicte la Subdirección General de Formación del Profesorado y que remitirá a los representantes de las entidades beneficiarias.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

#### ANEXO

Nombre de la institución	Cantidad concedida — Pesetas
Asociación Española para la Enseñanza de Ciencias de la Tierra (AEPECT)	2.500.000
Asociación Española del Profesorado de Historia y Geografía	1.500.000
Asociación de Historia e Informática	500.000
Asociación Nacional de Centros de Educación Especial (ANCEE)	2.500.000
Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada (ACADE)	2.500.000
Asociación de Educación Democrática	1.000.000
Asociación Centro de Filosofía para Niños	2.377.500
Asociación Mundial de Educadores Infantiles	1.000.000
Asociación Nacional de Profesionales de la Enseñanza (ANPE)	8.000.000
Colegio Oficial de Biólogos	5.500.000
Concejo Educativo Castilla-León	3.000.000
Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE)	20.000.000
Confederación de Movimientos de Renovación Pedagógica	11.500.000
Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF)	4.000.000
Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STES)	4.000.000
Congregación del Sagrado Corazón de Jesús	2.000.000
Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados.	8.000.000
Escuela de Verano de La Rioja (EVERI)	350.000
Federación Española de Asociaciones de Profesores de Matemáticas	6.850.000
Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE)	39.000.000
Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza-Unión General de Trabajadores (FETE-UGT)	8.000.000
Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (CC.OO.)	8.000.000
Fundación para Ayuda y Servicios a Personas Discapacitadas (ANDE)	1.500.000
Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	900.000
Fundación ECCA	2.000.000
Fundación para la Investigación en Biología Evolucionista.	500.000
Fundación Tomillo	11.000.000
Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación	2.000.000
Instituto de Estudios Pedagógicos Somosaguas (IEPS)	5.000.000
INTERMON	2.000.000

Nombre de la institución	Cantidad concedida — Pesetas
Liga Española de la Educación y la Cultura Popular	4.000.000
Movimiento Cooperativo de Escuela Popular (MCEP)	2.000.000
UNICEF-FUNCOE	5.500.000
Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (UECOE)	9.500.000
<b>Total</b>	<b>187.977.500</b>

**11122** RESOLUCION de 24 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de candidatos seleccionados para acceder a 10 becas para profesores españoles de francés, ofrecidas por la Embajada de Francia para el año 1996.

Por Resolución de 23 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero), de esta Secretaría General Técnica, se hizo público el ofrecimiento, por parte de la Embajada de Francia, de 10 becas de un mes de duración para profesores españoles de francés, en cumplimiento del artículo 19 del acta de la decimoprimer sesión de la Comisión Mixta Franco-Española de 23 de junio de 1994.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo estipulado en el apartado VI de dicha Resolución, ha resuelto hacer pública la relación de candidatos seleccionados, por el procedimiento establecido, siguiendo los criterios previstos en los diferentes apartados de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 1996.—El Secretario general técnico, Javier Lamaña Palacios.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional.

#### ANEXO

##### Becas de Francia 1996

##### Relación de titulares y reservas

##### Titulares:

1. Atienza Merino, José Luis (Didáctica FLE).
2. Benoit Moriniere, Claude (Literatura francesa).
3. Campos Plaza, Nicolas A. (Traducción-Terminología).
4. Castañeda Fernández, María del Carmen (Traducción-Terminología).

5. Galia Ferrer, Francisca (Traducción-Terminología).
6. García Tirado, María Luz (Didáctica FLE).
7. Gil-Cepeda Pérez, María Angeles (Didáctica FLE).
8. Incardona Scannella, Jaime (Literatura francesa).
9. Muñoz Zelinski, María Teresa (Literatura francesa).
10. Rámirez Gómez, Carmen (Literatura francesa).

##### Reservas:

1. Blanco Escoda, Javier (Traducción-Terminología).
2. Ibeas Vuelta, María Nieves (Literatura francesa).
3. Pérez Pérez, María Concepción (Literatura francesa).
4. Baque Millet, Lorraine (Lingüística francesa).

**11123** RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Claudio Gabriel Meseri, como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 1.325/1995.

Habiéndose interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos recurso contencioso-administrativo número 1.325/1995, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de marzo de 1992 por la que se acordó que el título de Ingeniero Civil, obtenido por don Claudio Gabriel Meseri, de nacionalidad argentina, en la Universidad Tecnológica Nacional, de Argentina, quede homologado al título español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; se emplaza